



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

PROCESO	Sucesión Intestada de Luis Alberto Blandón Gómez
INTERESADA	Claudia Yasmid Blandón Restrepo
DEMANDADOS	María Colombia Restrepo de Blandón y Alberto Alexis Blandón Restrepo
RADICADO	050013103009- 1998-09562-00
ASUNTO	Previo expedición copias digitales auténticas de expediente en físico, requiere de nuevo por el arancel.

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora al proceso el arancel allegado por el libelista¹ en aras de expedir las copias auténticas de la providencia adiada 19 de febrero de 2020, que ordenó aclarar el nombre de la coheredera Claudia Yasmid Blandón Restrepo, sin embargo, advierte el despacho que aquella contribución se hizo con anterioridad al auto que así lo requirió, como de los memoriales contentivos de su solicitud (09 de marzo y 11 de septiembre de 2020²), en los que además no se observa el citado el pago de este tributo. Por lo tanto, deberá aportar el arancel que corresponda cronológicamente a las solicitudes de las referidas copias, o al proveído que lo exigió (27 de abril de 2021).

Finalmente, se insta al libelista para que exponga las razones por las que no atendió el requerimiento del despacho, de indicar el correo electrónico a donde debía remitírsele las copias, toda vez que el correo a través del cual dio respuesta, no guarda identidad con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados³.

NOTIFÍQUESE

**YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ**

D.CH.

¹ Archivos digitales No.06.01 y 06.02.

² 10 de marzo de 2020, folio digital No.94 Archivo 02, y archivos digitales No.04 y 04.01.

³

DULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
5554	84245	VIGENTE	-	GENIOVALDERRAMA@UNE.NET...

1 - 1 de 1 registros

◀ anterior 1 siguiente ▶